



FIRMADO POR

El/la diputado/a de Área de Medio Ambiente,
Desarrollo Sostenible, Deportes y Juventud
SANTIAGO JOSÉ GÓMEZ GÓMEZ
27/10/2021



NIF: P1600000B

Servicio Deportes

Expediente 779130A



CASTILLA-LA MANCHA
Somos deporte



PROGRAMA SOMOS DEPORTE 3 – 18 DE CASTILLA – LA MANCHA
COMISIÓN TÉCNICA PROVINCIAL DE CUENCA.- CIRCULAR 10/21-22
CONVOCATORIA CAMPEONATO PROVINCIAL DE FÚTBOL Y FÚTBOL SALA
CURSO ESCOLAR 21/22.

El Diario Oficial de Castilla La Mancha, en su número 164 de fecha 26 de agosto de 2021, hace pública la **Orden 127/2021, de 17 de agosto, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula y convoca el Programa Somos Deporte 3-18 de Castilla-La Mancha para el curso escolar 2021/2022**, la cual puede consultarse íntegramente a través de su descarga en el siguiente enlace:

<https://deportes.castillalamancha.es/promoci%C3%B3n-deportiva/somos-deporte-3-18>

En aplicación de esta normativa y en cumplimiento de su desarrollo por parte de la Comisión Técnica Provincial de Cuenca para el curso escolar 2021 - 2022, se convoca el **CAMPEONATO PROVINCIAL DE FÚTBOL Y FÚTBOL SALA:**

NORMATIVA

PRIMERA.- AUTORIZACIÓN, EDADES Y CATEGORÍAS

a) Autorización:

Los escolares deberán ser autorizados para participar en dicho programa por los padres, madres o tutores legales, mediante la cumplimentación y presentación del formulario habilitado a través de la secretaría virtual de la plataforma Educamos CLM (<https://educamosclm.castillalamancha.es>), accesible desde la Sede Electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es>).

Las personas solicitantes podrán recibir la asistencia técnica necesaria para realizar su solicitud electrónica en el centro educativo correspondiente o en cualquiera de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

b) Categorías y Edades:

- ALEVÍN: nacidos en los años 2010 y 2011, permitiéndose la participación de los nacidos en 2012.
- INFANTIL: nacidos en los años 2008 y 2009.
- CADETE: nacidos en los años 2006 y 2007.

SEGUNDA.- SOLICITUD Y PARTICIPACIÓN

Las entidades, personal docente, entrenadores/as, delegados/as u otro personal técnico, deberán presentar la solicitud exclusivamente de forma telemática a través del formulario disponible en la Sede Electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a través del enlace <https://deportes.castillalamancha.es/promoci%C3%B3n-deportiva/somosdeporte-3-18/cdree> (inscripción / nuevas entidades).

1



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA UEYN LWY2 YTPL JUJM

CIRCULAR Nº10 FÚTBOL Y FÚTBOL SALA - SEFYCU 3198287

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>

Pág. 1 de 8



FIRMADO POR

El/la diputado/a de Área de Medio Ambiente,
Desarrollo Sostenible, Deportes y Juventud
SANTIAGO JOSÉ GÓMEZ GÓMEZ
27/10/2021



NIF: P1600000B

Servicio Deportes

Expediente 779130A



CASTILLA-LA MANCHA
Somos deporte



Las entidades, una vez presentada la solicitud telemática en la Sede Electrónica, deberán completar el proceso de inscripción mediante el acceso al Portal de Deportes de Castilla-La Mancha <https://deportes.castillalamancha.es/promoci%C3%B3n-deportiva/somosdeporte-18/cdree> (inscripción / entidades registradas) con la clave concertada (usuario y contraseña) facilitada a cada solicitante por la Dirección General de Juventud y Deportes, previa comprobación del cumplimiento de los requisitos de participación y consiguiente aceptación de la solicitud en el plazo de diez días desde la fecha de presentación de la solicitud.

TERCERA.- DOCUMENTACIÓN

En todas las fases la documentación necesaria será la siguiente:

a) Documentación Individual

Todos los participantes deberán **presentar al árbitro o juez**, antes del inicio de cada competición o encuentro la documentación que acredite su identidad, esta se podrá acreditar mediante el **Documento Nacional de Identidad** o el documento **análogo al DNI para ciudadanos comunitarios** o la **Tarjeta de Residencia para ciudadanos extracomunitarios**.

En estos documentos, además del **original**, será válida **fotocopia compulsada**.

b) Documentación Colectiva

Todos los equipos participantes deberán **presentar al árbitro o juez**, antes del inicio de cada encuentro el **original de la ficha de equipo**, que se remitirá al interesado por **correo electrónico**. Mientras que el equipo participante **no tenga en su poder la ficha de equipo original**, será válida la presentación de la **ficha o formulario que se generará al confeccionar el correspondiente equipo** por parte de la entidad y que será remitida al interesado por correo electrónico.

El incumplimiento en la presentación de la documentación individual o colectiva dará lugar a las infracciones de alineación indebida o incomparecencia en su caso, quedando descritas en el Artículo 10, punto 2 y 3 de la Orden 129/2018.

c) Órganos disciplinarios. Reclamaciones y recursos.

Corresponderá el ejercicio de la **potestad disciplinaria** a:

- Los **jueces y los árbitros** durante el **desarrollo de los encuentros**.
- Los **comités de disciplina deportiva escolar** en primera instancia.
- Los recursos que se puedan plantear ante el **Comité de Justicia Deportiva de Castilla-La Mancha**.

Los órganos disciplinarios no podrán imponer sanciones de naturaleza económica aunque estas estuvieran previstas en la normativa de la FFCM.

CUARTA.- SEGURO DE ACCIDENTES DEPORTIVOS

Todos los deportistas, personal docente, entrenadores y delegados de los equipos o grupos inscritos en las actividades del Programa Somos Deporte 3-18 de Castilla-La Mancha tendrán cubierta la asistencia sanitaria por los daños o lesiones derivados de los accidentes deportivos originados con motivo del desarrollo de la actividad, siempre y





FIRMADO POR

El/la diputado/a de Área de Medio Ambiente,
Desarrollo Sostenible, Deportes y Juventud
SANTIAGO JOSÉ GÓMEZ GÓMEZ
27/10/2021



NIF: P1600000B

Servicio Deportes

Expediente 779130A



CASTILLA-LA MANCHA
Somos deporte



cuando la inscripción del participante se realice en el plazo y según el procedimiento establecido en la Orden 127/2021, con las siguientes condiciones:

a) Para los accidentes ocurridos en Castilla-La Mancha, las Consejerías de Educación, Cultura y Deportes y de Sanidad han suscrito un acuerdo de colaboración, mediante el cual el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (Sescam) prestará la **primera atención** al accidentado en los centros del Sistema Sanitario de Castilla – La Mancha, entendiéndose por ésta la correspondiente a la evaluación y tratamiento iniciales, incluyendo, en los casos en que sea preciso, el traslado al centro sanitario del Sescam. Una vez concluida esta primera atención y en el caso de que el participante necesite una posterior asistencia sanitaria, entrará en vigor la cobertura prestada por la empresa adjudicataria del seguro complementario de accidentes deportivos del programa Somos Deporte 3-18 (ASISA).

b) Para los accidentes ocurridos fuera de Castilla-La Mancha, la compañía aseguradora del evento, en caso de tenerla, o la compañía adjudicataria del seguro complementario del programa Somos Deporte 3-18, en caso contrario, será la que preste tanto la primera atención como la atención posterior que requiera el participante.

c) El plazo máximo para la solicitud de la primera atención será de **48 horas** desde el momento que se produjo el accidente o lesión.

MUY IMPORTANTE: Una vez recibida la primera atención, el interesado remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes copia del parte oficial de lesión, debidamente cumplimentado y del informe médico de la primera atención recibida.

Para recibir la segunda atención, además de toda la documentación anteriormente citada, se deberá cumplimentar el talón de asistencia y dirigirse a la compañía adjudicataria del seguro complementario del programa Somos Deporte 3-18, cumpliendo con el protocolo previsto.

QUINTA.- DESPLAZAMIENTOS (MUY IMPORTANTE)

Se utilizarán vehículos adecuados al número de deportistas y docentes o profesionales de apoyo educativo que se desplacen, realizándose en su caso, las correspondientes rutas para recogida de los mismos, que serán coordinadas por La Comisión Técnica Provincial (**Servicio de Deportes Diputación Provincial de Cuenca**) a la vista de las inscripciones efectuadas.

Sólo podrán subir a los autobuses las personas inscritas en el campeonato.

Para poder utilizar el transporte en autobús se debe solicitar de la siguiente forma:

1. La semana previa se solicitará al Servicio de Deportes de la Diputación de Cuenca, mediante el formulario pertinente, el viaje a realizar con el/los equipo/s a desplazar para poder hacer la previsión con las empresas contratadas.
2. El martes previo a la competición, y una vez conocido el campo de juego y el horario del mismo, se ratificará mediante correo electrónico el detalle del viaje-s a realizar con horario exacto, lugar de salida y llegada, responsable del equipo, etc.. y será el Servicio de Deportes de la Diputación quién contacte con la empresa de transporte. Una vez cerrado el mismo ya no podrá haber cambios. En caso de anulación por causas de última hora se deberá informar lo antes posible al Servicio de Deportes y en todo caso antes del viernes a las 12 horas.





FIRMADO POR

El/la diputado/a de Área de Medio Ambiente,
Desarrollo Sostenible, Deportes y Juventud
SANTIAGO JOSÉ GÓMEZ GÓMEZ
27/10/2021



NIF: P1600000B

Servicio Deportes

Expediente 779130A



CASTILLA-LA MANCHA
Somos deporte



3. El Servicio de Deportes solicitará el servicio de autobús a la empresa correspondiente a la comarca de salida- según contrato actual- informando de las características del viaje, tipo de autobús y equipo/s a desplazar.
4. Los responsables no deberán aportar ningún tipo de parte, aunque la empresa les solicite firmar uno que luego deberá aportar con la facturación. Si en el autobús viajan varios equipos, incluso pertenecientes a distintos clubes, únicamente firmará el que figure como responsable del equipo principal que ha solicitado el viaje
5. Si no se realiza la solicitud con este protocolo y se realizará el desplazamiento llamando directamente a la empresa de autobuses, la Comisión Provincial no se hará cargo del viaje y el coste recaerá únicamente en el equipo.

Normas sanitarias específicas a tener en cuenta en los autobuses:

Atendiendo a la Guía Educativo Sanitaria, Curso 2021/22 se consideran las siguientes medidas preventivas contra el COVID-19 durante el transporte:

Con carácter general, delegados/as y los entrenadores/as de las entidades participantes en el CRDEE, así como los/as deportistas a partir de 6 años, deben utilizar mascarilla en todo momento. Para los deportistas de 3 a 5 años, su uso es recomendable.

Con anterioridad al servicio de transporte, se distribuirá a los deportistas asignando una plaza fija en el vehículo que será mantenida durante el viaje de ida y vuelta. Los deportistas que convivan juntos o sean pertenecientes al mismo equipo, se sentarán en asientos contiguos.

En el caso de que se comparta el mismo transporte con otros equipos y/o entidades se minimizarán las interacciones entre grupos de diferentes entidades.

Los vehículos deben limpiarse y desinfectarse diariamente y dispondrán de material de desinfección de manos a la entrada de éste.

Todas las usuarias y los usuarios deberán practicar la higiene de manos al acceder y abandonar el vehículo. El delegado/a y/o el entrenador/a responsables supervisarán que sus deportistas realicen la desinfección de sus manos al subir y bajar del vehículo.

No se permitirá en ningún caso comer ni beber en los vehículos.

La entrada y salida a los vehículos se realizará en fila manteniendo el distanciamiento de 1,5 metros mientras se espera para subir o bajar.

SEXTA.- HORARIO E INSTALACIÓN

El equipo local, que figura como organizador, tiene la **OBLIGACIÓN INELUDIBLE**, de comunicar el horario e instalación del encuentro a celebrar **ANTES DE LAS CATORCE HORAS DEL MARTES ANTERIOR AL PARTIDO**, para lo que se utilizará el **MODELO ANEXO a esta circular**. Una vez fijado el horario **NO PODRÁ SER MODIFICADO EN NINGUNA CIRCUNSTANCIA**. El horario se fijará **DE COMÚN ACUERDO** con el delegado del equipo contrario. En caso de incumplimiento de esta norma, la Comisión Técnica Provincial procederá a fijar los encuentros, dándose los mismos por perdidos a los equipos no presentados y aplicando las medidas correctoras a que hubiera lugar (tanto el transporte como el arbitraje correrán a cargo del equipo que no se atenga a esta norma).





FIRMADO POR

El/la diputado/a de Área de Medio Ambiente,
Desarrollo Sostenible, Deportes y Juventud
SANTIAGO JOSÉ GÓMEZ GÓMEZ
27/10/2021



NIF: P1600000B

Servicio Deportes

Expediente 779130A



CASTILLA-LA MANCHA
Somos deporte



Cualquier condición e incidencia a tener en cuenta para fijar los horarios de los encuentros, **deberá comunicarse antes de las 14 horas del lunes previo a la celebración de la jornada.**

Los equipos que dejen de celebrar injustificadamente los partidos correspondientes a las jornadas previstas en el calendario de competición, podrán ser retirados de la misma.

Los calendarios de competición y el horario definitivo de los encuentros se mandará por correo electrónico y estará en la página web: <http://deportesclm.educa.jccm.es> a partir del jueves previo a la disputa de la jornada.

SÉPTIMA.- NORMAS TÉCNICAS

Se ajustarán a las Normas Generales aprobadas por la Ponencia Técnica Regional y a la normativa de la Federación de Fútbol de Castilla-La Mancha.

OCTAVA.- ARBITRAJES

La Comisión Técnica Provincial (**Servicio de Deportes Diputación Provincial de Cuenca**) intentará que todos los encuentros sean cubiertos por colegiados titulados. Se recuerda que **ningún partido puede suspenderse por incomparecencia de dichos colegiados**, debiendo en estos casos, ponerse los dos equipos de acuerdo para su celebración.

El Colegio de Árbitros comunicará con antelación suficiente qué partidos no van a poder ser atendidos por ellos si los hubiera, con el fin de comunicarlo y que poder así preparar a la persona idónea que pueda arbitrar el encuentro, enviado el comunicado correspondiente.

El resultado de los encuentros celebrados bajo esta forma, tiene que comunicarse a la Comisión Técnica Provincial dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a tal hecho. Si se arbitrasen partidos por una persona acordada por los equipos, el local completaría el acta del encuentro.

NOVENA.- PROTOCOLOS Y NORMAS COVID-19.

El desarrollo del deporte escolar de este curso se encuentra condicionado por la situación epidemiológica del COVID-19, debiendo conjugarse adecuadamente la actividad físico-deportiva de los escolares de la región, como parte de su formación, con las imprescindibles medidas de seguridad que tales actividades requieren, por lo que tanto la organización del programa como el tipo de actividades físico-deportivas a desarrollar están desde la propia convocatoria muy condicionadas a la evolución de la incidencia de la enfermedad y de los cambios que se vayan produciendo, siendo su desarrollo objeto de continua observación y planificación.

Por ello, y como no puede ser de otra manera, el desarrollo del programa Somos Deporte 3-18 durante el curso escolar 2021-2022 quedará en todo caso sometido a lo que en cada momento establezcan las normas y protocolos que se aprueben por las autoridades competentes para la prevención de la infección por COVID-19, y en concreto a lo previsto por el Decreto 55/2021, de 8 de mayo, sobre medidas de prevención y control necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.





FIRMADO POR

El/la diputado/a de Área de Medio Ambiente,
Desarrollo Sostenible, Deportes y Juventud
SANTIAGO JOSÉ GÓMEZ GÓMEZ
27/10/2021



NIF: P1600000B

Servicio Deportes

Expediente 779130A



CASTILLA-LA MANCHA
Somos deporte



Las actividades deportivas, entrenamientos y competiciones del programa Somos deporte 3-18, se equiparán, a efectos de su organización y desarrollo por parte de la Dirección General de Juventud y Deportes, a la práctica de actividad deportiva federada conforme a la normativa vigente sobre medidas de prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

DÉCIMA.- GRUPOS Y CLASIFICACIÓN PARA CAMPEONATO REGIONAL

- **Fútbol 8 Alevín Masculino:** 42 equipos repartidos en tres grupos de competición. Clasifican para jugar la fase final provincial los 2 primeros de cada grupo y los 2 mejores terceros, que jugarán sus eliminatorias a partido único en campo neutral. Las fechas serán el 7, 14 y 21 de mayo de 2022. La fase regional comenzará el **28 de mayo de 2022**.
- **Fútbol 11 Infantil Masculino:** 18 equipos repartidos en dos grupos de competición. Clasifican para jugar la fase final provincial los 2 primeros de cada grupo que jugarán sus eliminatorias a partido único en campo neutral. Las fechas serán el 7 y 21 de mayo de 2022. La fase regional comenzará el **28 de mayo de 2022**.

En ambas categorías, asegurará su participación en la fase regional, el equipo campeón provincial.

- **Fútbol 11 Cadete Masculino:** 17 equipos repartidos en dos grupos de competición. Clasifican para jugar la fase final provincial los 2 primeros de cada grupo, que jugarán sus eliminatorias a partido único en campo neutral. Las fechas serán el **14 y 21 de mayo de 2022**.

El campeón provincial tendrá derecho a participar en la Liga Regional Cadete en la temporada 2022 – 2023.

- **Fútbol Sala Alevín, Infantil y Cadete Femenino:** Los equipos inscritos jugarán en grupos únicos en cada una de las categorías. Clasifican para la fase regional, al menos, el campeón de la liga regular de cada una de las categorías. La fase regional comenzará el **7 de mayo de 2022**.
- **Fútbol Sala Alevín Masculino:** 21 equipos repartidos en 3 grupos de competición. Clasifican para jugar la fase final provincial los dos primeros clasificados de cada grupo y los 2 mejores terceros, que jugarán sus eliminatorias a partido único en campo neutral. Las fechas serán el **2, 23 y 30 de abril de 2022**. La fase regional comenzará el **7 de mayo de 2022**.
- **Fútbol Sala Infantil Masculino:** 15 equipos repartidos en 3 grupos. Clasifican los 2 primeros equipos de cada grupo y los 2 mejores terceros, que disputarán eliminatorias en campo neutral para designar al campeón provincial, los días **2, 23 y 30 de abril de 2022**. La fase regional comenzará el **7 de mayo de 2022**.

En las categorías alevín e infantil masculina, asegurará su participación en la fase regional, el equipo campeón provincial.

- **Fútbol Sala Cadete Masculino:** 19 equipos en 3 grupos de competición. Clasifican los 2 primeros equipos de cada grupo y los 2 mejores terceros que jugarán sus eliminatorias a partido único en campo neutral los días **2, 23 y 30 de abril de 2022**.





FIRMADO POR

El/la diputado/a de Área de Medio Ambiente,
Desarrollo Sostenible, Deportes y Juventud
SANTIAGO JOSÉ GÓMEZ GÓMEZ
27/10/2021



NIF: P1600000B

Servicio Deportes

Expediente 779130A



CASTILLA-LA MANCHA
Somos deporte



En esta categoría, el equipo campeón provincial tendrá derecho a participar en la Liga Regional Cadete en la temporada 2022 – 2023.

DÉCIMO PRIMERA.- PÁGINA WEB DEPORTE ESCOLAR

Para que la página web (<http://deportesclm.educa.jccm.es/>) sea un medio activo se requiera que se envíen, al Servicio de Deportes de la Diputación Provincial de Cuenca, el mismo lunes los resultados de los partidos celebrados el fin de semana anterior, con el fin de poderlos actualizar en el programa informático. Se pueden incluir de forma individual por los propios delegados de equipo en la página web con la clave de acceso correspondiente. Si se hace de esta última forma se debe enviar un correo comunicándolo para que se pueda validar.

DÉCIMO SEGUNDA.- ACEPTACIÓN DE PUBLICACIÓN DE IMÁGENES

Los participantes en los diferentes encuentros y competiciones del *Programa Somos Deporte 3 – 18 de Castilla-La Mancha* aceptan la publicación de las imágenes obtenidas durante la ejecución de las actividades del mismo en las que puedan aparecer.

La **inscripción y participación** en cualquiera de las modalidades convocadas supone la **aceptación** de la presente **normativa** o la que se desarrolla más ampliamente en **Normas Generales** que regulan el **Programa Somos Deporte 3 – 18 de Castilla – La Mancha 2021/2022**.

Para cualquier consulta o aclaración pueden dirigirse a esta Comisión Técnica Provincial a través de cualquiera de los siguientes números de teléfono:

Servicio de Deportes Excma. Diputación de Cuenca: 969 229 570-969 177 230
Servicio de Juventud y Deportes de Cuenca: 969 176561

O por correo electrónico a las siguientes direcciones: deportes@dipucuenca.es;
deportes.edu.cu@jccm.es;

Cuenca, 27 de OCTUBRE de 2021

VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA PROVINCIAL

Fdo.: SANTIAGO JOSÉ GÓMEZ GÓMEZ
DIPUTADO DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO
SOSTENIBLE, JUVENTUD Y DEPORTES
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA



